

BASES LEGALES DEL CONCURSO DE HABILIDAD “#MovistarSeries”

Telefónica Móviles España S.A.U. (en adelante TME) CIF. A-78923125 y domicilio social en Distrito Telefónica, Ronda de la Comunicación s/n Sur 3· Planta 2 CP 28050 Madrid, convoca un concurso de habilidad denominada “#MovistarSeries” en la red social Twitter.

PRIMERA.- OBJETO

Los objetivos del concurso son dar a conocer el nuevo servicio Movistar Series y potenciar el engagement con nuestros seguidores y clientes en Twitter.

SEGUNDA.- ÁMBITO GEOGRÁFICO

El ámbito de aplicación de este concurso es todo el territorio español.

TERCERA.- ÁMBITO TEMPORAL

El presente Concurso estará en vigor y se desarrollará desde las 12:00 horas del 15 de diciembre de 2014 hasta las 17:00 horas del 19 de diciembre de 2014.

Si por causas de fuerza mayor fuera preciso aplazar o modificar la duración del Concurso, o anular o repetir el mismo, este hecho se notificará a los participantes en el sitio web blog [MásQueNegocio](#) y en Twitter. TME se reserva el derecho a modificar dicho periodo cuando concurren causas que lo justifiquen.

Todo cambio o modificación en la duración del Concurso tendrá el mismo grado de publicidad que las presentes Bases Legales.

CUARTA.- PREMIOS

El premio objeto del concurso es un iPad Mini 2 gris espacial de 16GB, valorado en 289€ (IVA incluido).

TME se reserva el derecho a modificar el premio, si concurren causas objetivas justificadas, por otro de igual o superior valor.

Los gastos de envío del premio correrán a cargo de TME.

QUINTA.- MECÁNICA DEL CONCURSO

Será requisito indispensable para participar en el presente concurso que durante el periodo de vigencia del concurso, los interesados:

- hayan sido seguidores de alguna de las dos cuentas de Movistar España en Twitter (movistarpro_es o @movistar_es)-
- que sean mayores de edad.
- Que hayan cumplido con los requisitos establecidos en las presentes bases

La mecánica de participación en el Concurso es la siguiente:

- Los concursantes deberán publicar el tweet de inicio que se encuentra en el post del blog MásQueNegocio del concurso #MovistarSeries.

- Además, entre las 11:00h del 15 de diciembre y las 14:00h del 19 de diciembre de 2014, iremos tuiteando desde los perfiles de Movistar España en Twitter (@movistar_es y @movistarpro_es) dos preguntas diarias relativas a la oferta Movistar Series, siempre con el hashtag #MovistarSeries.

- Los participantes deberán ir respondiendo a todas las preguntas que se planteen e incluir siempre el hashtag #MovistarSeries.

- El ganador será aquel que haya publicado el tweet de inicio y respondido correctamente a todas las preguntas realizadas (cumpliendo los requisitos), y que a su vez, haya sido el más rápido en responder correctamente a la última pregunta.

- Es indispensable utilizar siempre el hashtag #MovistarSeries, ya que cualquier respuesta que no lo incluya no será tenida en cuenta, al ser imposible su seguimiento.

- Se seleccionarán 5 (cinco) suplentes para el caso en que el ganador no cumpla los requisitos o renuncie al premio.

Terminado el concurso, se enviará por Direct Message (DM), un mensaje privado, en Twitter al ganador para solicitar sus datos, de cara a la entrega del premio. Una vez que el ganador nos confirme que acepta el premio, se le facilitará toda la información necesaria para el disfrute del mismo. El ganador se publicará también actualizando el post informativo de [MásQueNegocio](#) una vez que tengamos todos los datos del mismo.

La decisión final de si los participantes cumplen con los requisitos establecidos en las presentes bases y, por consiguiente, la decisión de si el ganador, lo es y si cumple con los requisitos establecidos, le corresponde a la empresa organizadora.

En el caso de que no se localice al ganador, o este renuncie el premio o no cumpla los requisitos establecidos en estas Bases, TME se reserva el derecho a proceder a la entrega del premio al primer suplente al que corresponda, y así sucesivamente, hasta llegar al último suplente, o también, a dejar el premio desierto.

SEXTA.- CONDICIONES DE CARÁCTER GENERAL

1.- TME está exento de cualquier tipo de responsabilidad por las reclamaciones producidas con relación al concurso y al premio objeto del mismo. TME está exenta de cualquier responsabilidad por los daños derivados del uso y disfrute del premio que pudieran sufrir el premiado o terceros.

TME no será responsable de las incidencias derivadas en la ejecución del presente concurso por causas de fuerza mayor.

TME no se responsabiliza de la pérdida, rotura o destrucción del premio una vez entregado al ganador.

TME no asume ninguna responsabilidad, cualquiera que sea la causa, por las respuestas perdidas, dañadas, enviados de manera errónea o recibidas con retraso.

TME no se responsabiliza del no disfrute del premio por causa imputable al ganador.

TME está exenta de cualquier responsabilidad por los daños derivados del uso incorrecto o inadecuado del premio, que pudieran sufrir el premiado o terceros.

TME está exenta de cualquier responsabilidad derivada de la no celebración del partido o modificación de la fecha del mismo.

TME es ajena a las condiciones de utilización del premio debiendo su usuario someterse a los términos y condiciones que tenga dispuestos al efecto la empresa emisora.

2.- El premio objeto del presente concurso, en ningún caso podrá ser objeto de canje, cambio, alteración o compensación a petición del ganador de su importe en metálico ni por otros productos y/o servicios distintos de los que en su caso corresponda.

3.- La aceptación del premio por los ganadores implica expresamente la autorización a TME para utilizar publicitariamente su nombre e imagen, así como que su nombre y apellidos sean publicados en cualquier medio que TME estime conveniente, perdiendo el derecho a disfrutar el premio en caso de negativa.

4.- El ganador cederá su derecho de imagen a TME, tales derechos podrán ser utilizados por TME para las acciones de publicidad y marketing que ésta estime conveniente.

5.- TME se reserva el derecho de modificar o ampliar estas bases, en cuyo caso se le dará el mismo grado de publicidad que a las bases del presente concurso. 6.- TME quedará eximida de toda obligación o compensación con los participantes, si por razones justificadas, el presente concurso hubiera de ser anulado o suspendido, situación que se pondría convenientemente en conocimiento de los participantes.

7.- TME se reserva el derecho de anular cualquier participación o a cualquier participante, perdiendo estos el derecho a recibir el premio en el caso de que se realice un uso fraudulento y/o cualquier manipulación en el mecanismo del juego.

8.- TME se reserva el derecho a rechazar la participación de cualquier participante que no reúna los requisitos descritos en las presentes bases y términos de participación.

6.- Los datos facilitados por los participantes, deberán ser veraces. En caso de que estos fueran falsos, y resultare ganador de un premio del presente concurso, no se le hará entrega del mismo.

7.- La participación en el concurso implica la aceptación de las presentes Bases, así como, la aceptación del criterio que establezca TME para resolver cuantas cuestiones se deriven del mismo.

8.- Las retenciones a cuenta del Impuesto Sobre la Renta de las Personas Físicas o del Impuesto sobre Sociedades que TME esté obligada a practicar como consecuencia de la entrega de los premios en especie, correrán por cuenta de TME.

Todos los ganadores de premios estarán obligados a facilitar todos sus datos fiscales a TME a los efectos de que esta última pueda cumplir con todas las obligaciones formales y legales derivadas de este concurso. TME pondrá a disposición de los ganadores, dentro del plazo legalmente establecido al efecto, los certificados de retenciones efectuadas.

Cada ganador será responsable de cumplir con las obligaciones fiscales y contables que comporte la obtención del premio a efectos de su imposición personal.

9.- No tendrán derecho a los premios los empleados de TME, ni entidades adscritas a la red de distribución de estas empresas y todas aquellas encargadas de la realización del presente concurso, incluidos sus empleados, ni empleados de empresas colaboradoras.

10.- En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, TME le informa que los datos que facilite para participar en este concurso junto con los facilitados en caso de resultar premiado, son necesarios para participar en el concurso y serán incluidos temporalmente en un fichero titularidad de TME, siendo eliminados una vez finalizada el citado concurso..

TME garantiza la adopción de las medidas necesarias para asegurar el tratamiento confidencial de dichos datos y le informa de la posibilidad de ejercitar, conforme a la L.O. 15/1999, los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiendo un escrito a TME. Ref. MOVISTAR SERIES SOCIAL MEDIA-concurso. Datos. Apartado de Correos 56, 08080 Bilbao (Vizcaya).

11.- TME queda exonerada de toda responsabilidad en caso de mal funcionamiento de las redes de comunicación electrónicas que impidan el normal desarrollo del concurso.. TME, tampoco será responsable de los problemas de transmisión o la posible pérdida de datos que puede tener lugar durante la vigencia del concurso..

12.- Las bases de este concurso se rigen por las leyes de España. Para la resolución de cualquier controversia o discrepancia que pudiera surgir en cuanto a la interpretación o aplicación de las presentes bases, tanto TME, como los participantes en el concurso, se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Madrid capital, con renuncia expresa al fuero que pudiera corresponderles.